

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 02 de junio de 2009

Lugar: SALÓN BOYACÁ

Hora: 3:00 P m

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2009.

III

**Citaciones a los señores Ministros del Despacho y
Altos Funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de: Interior y de Justicia, doctor **FABIO VALENCIA COSSIO**, Relaciones Exteriores, doctor **JAIME BERMUDEZ MARIZALDE**, Directora del Bienestar Familiar ICBF, doctora **ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ** e invitase al Gobernador de Nariño, doctor **ANTONIO NAVARRO WOLF** y al Procurador General de la Nación, doctor **ALEJANDRO ORDOÑEZ MUÑOZ MALDONADO**

PROPOSICIÓN NÚMERO 336

Cítese a los señores Ministros: doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia; al doctor Jaime Bermúdez, Ministro de Relaciones Exteriores, para que en sesión plenaria del Senado de la República realizar un debate de Control Político, relacionado con la crisis humanitaria que padece el pueblo Indígena Awa que habita un territorio ubicado a lado y lado de la frontera sur de Colombia con el Ecuador en el departamento de Nariño. Invítese al señor Gobernador del departamento de Nariño, para conocer el impacto que esa crisis ha tenido en su departamento. Fíjese fecha para dicho debate.

Ernesto Ramiro Estacio

**CUESTIONARIO AL MINISTRO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA,
DOCTOR FABIO VALENCIA COSSIO**

1. ¿Cuál es la información que tiene el Ministerio sobre la violación y amenaza de los Derechos Humanos y las infracciones del Derecho Internacional Humanitario a pueblos indígenas en Colombia, en especial del Pueblo Awa, en el Departamento de Nariño y Putumayo? ¿Cuáles han sido las estrategias y acciones concretas del Gobierno Nacional para prevenir, atender, garantizar y reparar los derechos de estos pueblos indígenas? Favor precisar el informe y las acciones por año, desde el 2002 a la fecha.
2. De acuerdo con el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, ¿Qué acciones se han desarrollado para la implementación de los planes de “salvaguarda étnica” de pueblos indígenas en Colombia y en especial del Pueblo Awa? ¿Qué presupuesto se ha destinado para la construcción e implementación de los mismos y con quienes se está contratando la ejecución de

estos recursos? ¿Qué procedimiento o metodología se está utilizando para su consulta? ¿Qué acciones de coordinación con otras entidades gubernamentales se están desarrollando para la construcción de estos planes?

3. ¿Qué presupuesto se ha asignado para atender la grave crisis y emergencia humanitaria que vive el pueblo Awa, desde el año 2002 a la fecha?, especifique por año.
4. ¿Qué acciones está realizando el Gobierno Nacional para garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto en territorio del Pueblo Awa?, ¿Qué acciones o mecanismos se vienen implementando para la reparación integral, individual y colectiva a las víctimas del conflicto pertenecientes al Pueblo Awa y cuántas familias o personas han sido reparadas integralmente? Anexar listado.
5. La Cumbre de Río de Janeiro en el año 1992 incorporó el principio de precaución en materia ambiental a la legislación colombiana, mediante la ley 99 de 1993. Frente a este precepto legal, favor responder:
 - ¿Se ha tenido en cuenta el principio de precaución para realizar las fumigaciones en territorios indígenas?
 - ¿Cuál ha sido el impacto ambiental, cultural, económico y social de las fumigaciones con glifosato en territorios del Pueblo Awa? Especifique los impactos positivos y negativos. ¿Cuáles son las variables tenidas en cuenta para la medición de estos impactos? ¿Se ha tenido en cuenta los efectos sobre la salud humana, la vida humana y no humana, la seguridad alimentaria, los ecosistemas, la biodiversidad y las fuentes de agua?
 - ¿Cuántas hectáreas se han fumigado en territorio del pueblo Awa y cuál es el costo de estas fumigaciones?
 - ¿Se está dando cumplimiento a los requisitos del plan de manejo ambiental de fumigar a 500 o 700 metros de vías de circulación y de cuerpos de agua?
 - ¿Se ha consultado con las autoridades del pueblo Awa para realizar estas fumigaciones?
 - ¿Qué actividades económicas tradicionales se han visto afectadas por las fumigaciones en el territorio del pueblo Awa?
6. ¿Cuántos y qué tipo de convenios se han suscrito con organismos de cooperación internacional que hacen presencia en el territorio del pueblo Awa?, precisar programas focalizados y presupuesto asignado.
7. ¿Cuántos y qué tipo de convenios se tienen con organismos de cooperación internacional dirigidos a fortalecer la formulación de proyectos productivos y garantizar la seguridad alimentaria para población desplazada indígena en Colombia, en especial del pueblo Awa?
8. ¿Qué estrategias de seguridad preventiva y de autoprotección se han implementado con indígenas del pueblo Awa, en el Departamento de Nariño, para fortalecer las capacidades individuales de protección del derecho a la vida y de los derechos colectivos?
9. ¿De cuántas solicitudes de comunidades indígenas, en especial del pueblo Awa, se tiene conocimiento para la protección de población desplazada por la violencia, teniendo en cuenta la presunción constitucional del riesgo?
10. ¿Qué programas se están desarrollando para garantizar la seguridad alimentaria de la población indígena Awa y cuáles se refieren a la protección de tierras y patrimonio? Especifique qué medidas y acciones se están tomando para conocer y proteger esos territorios colectivos.
11. ¿Qué acciones se están realizando en territorio del pueblo Awa en relación con la formulación y diseño de conceptos, instrumentos, procedimientos, mecanismos, herramientas informáticas, propuestas normativas y estrategias pedagógicas orientadas a garantizar la protección efectiva de los derechos sobre las tierras y territorios despojados, abandonados o en riesgo de

abandono? Especifique cuál ha sido la participación de las instituciones que tienen responsabilidad directa sobre la materia, como son la superintendencia de Notariado y Registro, las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El instituto Colombiano de Desarrollo Rural; El ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio Público (La Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.

12. ¿Cuáles son las acciones que propenden por la realización total del derecho de propiedad: la formalización, y el apoyo técnico a las instancias y entidades competentes para la restitución de tierras y territorios colectivos abandonados o despojados y cuáles son las acciones que se realizan en las comunidades indígenas del departamento de Nariño en relación con las acciones de deslinde, clarificación, saneamiento y titulación de territorios?
13. En el informe de Gestión del Ministerio del Interior y de Justicia correspondiente al año 2008, se tiene como meta el fortalecimiento de políticas públicas y mecanismos para la prevención de la vulneración de los Derechos Humanos, mediante asesorías a los departamentos y municipios sobre Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. ¿Cuáles son los resultados de estas acciones y como se ven reflejadas en el caso del pueblo Awa en el departamento de Nariño?
14. ¿De cuántas denuncias, quejas o reclamos tiene conocimiento el Ministerio sobre las masacres, asesinatos selectivos de líderes y autoridades tradicionales, señalamientos, amenazas, hostigamientos y persecuciones de indígenas, confinamiento, casos de reclutamiento forzado de menores, jóvenes y miembros de la comunidad, prostitución forzada, violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica y violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en territorio del pueblo Awa hechas por actores armados ilegales y de algunos miembros de la fuerza pública?. Especifique cuales son los sujetos activos y número de víctimas, teniendo en cuenta las siguientes características: Mujeres cabeza de familia, adultos mayores, niños y jóvenes.
15. La Corte Constitucional en sentencia S-461 de 2008, resolvió declarar EXEQUIBLE, la Ley La Ley 1151 de 2007, Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario, Desarrollo para todos, en el entendido de que se suspenderá la ejecución de cada uno de los proyectos, programas o presupuestos plurianuales incluidos en la misma que tengan la potencialidad de incidir directa y específicamente sobre pueblos indígenas o comunidades étnicas afrodescendientes, hasta tanto se realice en forma integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la jurisprudencia constitucional".(Subrayado nuestro). Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado favor responder:
 - ¿Está el Gobierno Nacional realizando acciones para implementar políticas públicas para pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes?
 - ¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional para dar cumplimiento a la suspensión de cada uno de los proyectos, programas o presupuestos plurianuales que tengan la posibilidad de incidir directa y específicamente sobre pueblos indígenas y afrocolombianos?
 - ¿Cuántos de estos proyectos y programas se han suspendido, especifique por proyecto, lugar, fecha y pueblos afectados?
 - ¿Se está realizando algún proceso de Consulta Previa, para dar cumplimiento a la sentencia C-461 de 2008? En caso afirmativo, ¿Con que pueblos indígenas se adelanta y con qué organizaciones?, ¿Qué metodología está siendo usada?, ¿Se ha consultado el proceso de cómo debe ser la Consulta?, ¿Se ha citado a sus Autoridades o cabildos a estos procesos de participación?
 - En desarrollo del artículo 56 transitorio de la Constitución política, el gobierno nacional expidió el decreto 1088 de 1993, mediante el cual se crean las Asociaciones de Autoridades y/o Cabildos Indígenas, llevando un registro de estas en la dirección de Asuntos indígenas. ¿Se han tenido en cuenta estas Asociaciones para los procesos de Consulta Previa?

- ¿Qué procesos de Consulta Previa adelanta el Gobierno Nacional y que presupuesto se ha asignado a estos?, ¿Con cuales organizaciones se ha contratado para el desarrollo de la Consulta Previa, favor especificar detalladamente, por pueblo, comunidad, organización, ubicación, fecha de reunión, presupuesto invertido y asistentes? Anexar las actas de las reuniones.

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE

1. En la intervención del Embajador, S.E. Sr. Jairo Montoya, representante permanente alterno de Colombia ante las Naciones Unidas, se explica las razones que llevaron al Gobierno Nacional a abstenerse de votar la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se afirma que:

“El Estado Colombiano ha incorporado a su ordenamiento jurídico una amplia gama de derechos dirigidos a reconocer, garantizar y hacer exigibles los principios constitucionales de pluralismo y diversidad étnica y cultural de la Nación (...) Bajo el marco de la constitución de 1991 Colombia ha sido exaltada como uno de los países más adelantados en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (...) Colombia ocupa el primer lugar en calidad de su legislación en materia de derechos culturales, económicos, territoriales y ambientales; y el primer lugar, en calidad general de la legislación indígena”.

Al respecto señor Ministro, si tenemos un ordenamiento jurídico que reconoce los derechos individuales y colectivos de los Pueblos indígenas, ¿Cómo explica usted, la grave crisis humanitaria que están viviendo los pueblos indígenas de Colombia y en particular el Pueblo Awa? Además en el Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional, al referirse a la Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, afirma:

“Es una emergencia tan grave como invisible. Este proceso no ha sido reconocido aún en sus reales dimensiones, por las autoridades encargadas de preservar y proteger a los pueblos indígenas del país. Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural, de sus riquezas étnicas y de distintos aspectos de las culturas indígenas nacionales. Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no sólo por su crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años – indiferencia que en sí misma es un menosprecio de los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la diversidad étnica y cultural. La Sala Segunda de Revisión, ante la información recibida, se encuentra obligada por la Carta Política a actuar con toda la determinación”.

Ante esta evidente contradicción entre las garantías constitucionales y la realidad que viven los pueblos indígenas, entre la decisión de la Corte Constitucional y el argumento presentado por el Gobierno ante Naciones Unidas, parece que el Gobierno se refiere a un país diferente del que habla la Corte Constitucional. Al respecto, Señor Ministro, ¿La Cancillería conoce y es consciente de la grave crisis Humanitaria y el peligro de exterminio cultural y físico de los pueblos indígenas a que se refiere el Auto 004 de 2009, de la Corte Constitucional? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué se omite esa realidad ante la asamblea General de las Naciones Unidas en la explicación de abstenerse de votar la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas?

2. En la explicación de voto mencionada, se afirma:

“En estos territorios los pueblos indígenas ejercen su propia organización política, social y judicial. Por mandato constitucional sus autoridades se reconocen como autoridades estatales públicas de carácter especial y en materia judicial se reconoce la jurisdicción especial indígena, avance notable en relación con otros países de la región”.

Al respecto, Cómo explica usted, que después de 18 años de expedida la constitución Política, donde se crea la figura de territorios indígenas, Entidad Territorial concebida para garantizar la autonomía de los Pueblos indígenas relacionada con el Gobierno y la Administración de sus recursos, de que tratan los artículos 286, 287, 329 y 330 de la Carta Política, no se haya expedido la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Si la afirmación, “Para el Estado colombiano es fundamental el reconocimiento de los territorios tradicionales de estas comunidades”, es cierta, ¿cómo explica el Gobierno Nacional que usted representa ante las Naciones Unidas, que se tengan represados más de 400 procesos de constitución, ampliación y saneamiento resguardos, incluso que unos procesos llevan represados más de 15 años en espera de reconocimiento por parte del Gobierno Nacional?

3. Otra justificación del mencionado documento, dice lo siguiente: “En el Contexto Internacional Colombia ha sido un país líder en la aplicación de las disposiciones sobre Consulta Previa del Convenio 169 de la OIT, del que es parte nuestro Estado”. ¿Cómo explica Usted, que la ley Forestal y el Estatuto de Desarrollo Rural hayan sido declarados inexecutable integralmente por la Corte Constitucional, y el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 inexecutable parcialmente en lo referido a pueblos Indígenas, por no haber realizado adecuadamente la Consulta Previa consagrada en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante ley 21 de 1991?

Seguidamente, se afirma: “Desde el año 2003, se han adelantado 71 procesos de consulta previa para proyectos de prospección y extracción de recursos naturales”. Al respecto nos interesa saber, si dichos procesos de consulta previa se han realizado siguiendo los parámetros que la Corte Constitucional a precisado en varias sentencias, entre ellas: SU-039/1997, C-41/2002, C-891/02, T-737/05 y C- 030 de 2008, tales requisitos pueden resumirse como: 1) La consulta debe realizarse sobre la base de relaciones sustentadas en el respeto y la buena fe de las partes, de lo que se siguen las obligaciones del Estado de suministrar información adecuada, procurar la concreción de un acuerdo y garantizar la factibilidad del mismo; 2) Las comunidades deben tener conocimiento pleno de los planes que se pretenden llevar a cabo en sus territorios, así como de sus consecuencias; 3) Las comunidades deben tener participación real y efectiva en la consulta a través de sus representantes; 4) La decisión de la autoridad gubernamental debe estar desprovista de autoritarismo y arbitrariedad; y 5) Debe realizarse una consulta sobre el proceso mismo de Consulta Previa.

Así mismo, expedir una relación detallada de los 71 procesos de consulta previa a que se hace referencia, indicando objeto de la consulta, con qué pueblos, comunidades, voceros o representantes, lugar, fecha y participantes. Favor anexar las actas de los procesos realizados.

Finalmente, en el mismo párrafo se hace referencia a proyectos de desarrollo en territorios indígenas constituidos, al respecto, se solicita, informar cuántos “territorios indígenas constituidos” existen en Colombia, precisar fecha y mediante que acto se constituyeron.

4. “Colombia ha sido y continuará siendo un país comprometido con hechos y realidades en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, desde una perspectiva realista y participativa que armonice la identidad nacional y el desarrollo del Estado del que todos los Colombianos somos parte” enumere los hechos y realidades encaminados a la protección de los derechos de los pueblos Indígenas, especialmente frente a los pueblos indígenas mencionados en el numeral tercero de la parte resolutoria del Auto 004 de 2009, nos interesa sobremanera los hechos referidos al Pueblo Awa.
5. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas expresó recientemente en su informe sobre Colombia que le preocupa “el hecho de que los niños pertenecientes a minorías étnicas estén sobrerrepresentados entre los desplazados, las víctimas de las minas antipersonales y las personas reclutadas a la fuerza por grupos armados irregulares. Al Comité también le preocupa que entre los niños pertenecientes a minorías étnicas, el índice de registro de los nacimientos sea reducido y el acceso a los servicios básicos de salud limitado. A pesar de que existe un programa establecido de educación bilingüe (conocido como etnoeducación), su alcance es limitado y las tasas de analfabetismo son altas. Al Comité le preocupa que, pese a la existencia de disposiciones jurídicas de acción afirmativa, los niños pertenecientes a minorías étnicas sean víctimas de exclusión social y discriminación racial.” COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – 42º período de sesiones: EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCION - Observaciones finales: COLOMBIA. Documento de Naciones Unidas CRC/C/COL/CO/3, 8 de junio de 2006. Qué avances importantes en materia de Derechos Humanos, puede presentar el Gobierno colombiano frente a la grave situación de los niños pertenecientes a minorías étnicas víctimas de la violencia, visualizados por el comité de los derechos del niño, de las

Naciones Unidas. Informar las acciones que se vienen realizando para proteger los derechos de los niños pertenecientes al Pueblo Awa.

6. ¿Qué políticas, planes y programas viene adelantando la Cancillería con los pueblos indígenas que están en la frontera Colombo-Ecuatoriana para mitigar los impactos del conflicto armado y que estrategias de prevención a las violaciones de los Derechos Humanos: sistemas de alertas tempranas y programas de protección a los derechos individuales y colectivos tiene con relación a los pueblos indígenas?, Especificar las que tengan relación con los indígenas AWA y Pastos en Nariño.
7. ¿Con cuales agencias de cooperación internacional este ministerio está trabajando para la protección de los Derechos Humanos, Individuales y Colectivos en las fronteras de Colombia, cuál es el presupuesto destinado y como se ha ejecutado desde el año 2002 hasta la fecha? Favor precisar para el caso de la frontera Colombo-Ecuatoriana, en especial las agencias que trabajan con el Pueblo AWA.
8. ¿Qué estadísticas tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores de Población desplazada hacia la Hermana República del Ecuador, en especial de pueblos indígenas Awa y Pastos de Nariño?; Informar ¿cómo se está atendiendo a la población desplazada y qué estrategias bilaterales se vienen impulsado para generar procesos de integración y de desarrollo integral en las fronteras?
9. ¿Qué proyectos en materia de soberanía alimentaria e integración económica se viene adelantando con las representaciones de organismos internacionales y multilaterales y diversas instituciones del Estado colombiano para la protección de la diversidad étnica y cultural en la frontera con el Ecuador?
10. Con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades negras e indígenas, localizadas en las Zonas de Frontera, ¿qué acciones viene realizando el Ministerio de Relaciones exteriores para apoyar las iniciativas de dichas comunidades y de sus autoridades, referentes a la promoción de los recursos humanos, desarrollo institucional, investigación, fortalecimiento y desarrollo de tecnologías propias o transferencias de tecnologías apropiadas cultural y ambientalmente sustentables, mejoramiento de la calidad de la educación y formación de los recursos humanos que demande el desarrollo fronterizo, la construcción y mejoramiento de la infraestructura que requieran las Zonas de Frontera para su desarrollo integral y para su inserción en la economía nacional e internacional?. En este caso priorizar las acciones que se vienen realizando en territorio del Pueblo Awa y en el territorio del Pueblo de los Pastos, en frontera con el Ecuador.
11. ¿Qué acciones sean adelantado para propiciar con los países vecinos acuerdos binacionales que en condiciones de reciprocidad establezcan medidas o procedimientos que faciliten la obtención de la doble nacionalidad a los indígenas de las Zonas de Frontera, en este caso con el Gobierno Ecuatoriano?

Proposición número 408

Sírvase adicionar a la proposición 336 del 16 de marzo de 2009

H.S. Ernesto Ramiro Estacio, Sobre Debate de Control Político relacionado Con la Crisis Humanitario las siguientes preguntas.

Invitase al Señor Procurador General de la Nación para que informe sobre:

1. Teniendo en cuenta que se tiene conocimiento de más de 30 fosas, de cadáveres de miembros del Pueblo Awá y que solo ha sido posible la ubicación de la última masacre de las FARC, de donde solo se han retirado 2 cadáveres, quedando en manos de la selva 6 cadáveres más. Sírvase informar cuanto tiempo más hay que esperar para recuperar estos despojos mortales, teniendo en cuenta que ya están geo referenciados.
2. ¿Cuando y cómo se promoverá una dinámica para la ubicación de las demás fosas donde reposan los cadáveres de los miembros de la Comunidad Awá asesinados?.

Preguntas al Ministerio del interior

1. ¿Cuántos y cuales son las víctimas indígenas que los desmovilizados de Justicia y Paz, han declarado y cual es el acompañamiento que se hace a estas familias?
2. Teniendo en cuenta que se tiene conocimiento de más de 30 fosas, de cadáveres de miembros del Pueblo Awá y que solo ha sido posible la ubicación de la última masacre de las FARC, de donde solo se han retirado 2 cadáveres, quedando en manos de la selva 6 cadáveres más.

Sírvase informar cuanto tiempo más hay que esperar para recuperar estos despojos mortales, teniendo en cuenta que ya están geo referenciados.

3. ¿Cuándo y cómo se promoverá una dinámica para la ubicación de las demás fosas donde reposa los cadáveres de los miembros de los pueblos indígenas Awá asesinados?.

Preguntas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. ¿Cuál es la Política de este Gobierno frente a la declaración del Pueblo Indígenas de Naciones Unidas, teniendo en cuenta que, el 22 de abril del presente año, la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mejía Hernández, vocera del Gobierno, hizo el anuncio de respaldo a la Declaración, durante una intervención en la Conferencia de Examen de Durban, en Ginebra (Suiza).
2. Como quiera que el Pueblo Awá, es una comunidad que habita la frontera con el hermano país del Ecuador, sírvase informar de las acciones de apoyo a esta comunidad por parte de la Chancillería, en el entendido de prestar colaboración a la minga humanitaria, el apoyo a los desplazados o refugiados indígenas en Ecuador y en el apoyo a la recuperación de los cadáveres de los indígenas Awá asesinados y que se encuentran en fosas.
3. ¿Cuándo y cómo se promoverá una dinámica para la ubicación de las demás fosas donde reposa los cadáveres de los miembros de los pueblos indígenas Awá asesinados?.

Para la directora nacional del ICBF, Doctora Forero. Infórmele a esta Plenaria la manera como están enfrentando la crisis de nutrición infantil.

Jesús Piñacué Achicué

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. **Proyecto de Ley número 334 de 2008 Senado, 306 de 2008 Cámara:** “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia”

COMISIÓN ACCIDENTAL honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 351 de 2009

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara** “Por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 867 de de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 351 de 2009.

Autores:

Honorable Senadora Gina Parody D´echeona y honorable Representante Guillermo Rivera Flórez

2. **Proyecto de Ley número 212 de 2007 Senado:** “Por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor Antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 155 de de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 324 de 2009.

Autor:

Honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

3. **Proyecto de Ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara:** “Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 924 de 2008.

Autor:

Honorable Representante Alonso Acosta Ossio.

4. **Proyecto de Ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara:** “Por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico Ad Honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes Nacional y Territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrrego.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 459 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 216 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 325 de 2009.

Autores

Ministro del Interior y de Justicia doctor Carlos Holguín Sardi, Honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgües Piraquive y la Honorable Representante Gloria Estela Díaz Ortiz.

5. **Proyecto de Ley número 323 DE 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara.** “Por la cual se establecen incentivos para los deportistas Y ENTRENADORES y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva”.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores Jesús Antonio Bernal Amorocho y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 943 de 2008.

Autor:

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

6. **Proyecto de Ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara:** “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 517 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 106 de 2009

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 285 de 2009

Autores:

Honorables Representantes Simón Gaviria Muñoz y Davis Luna Sánchez.

7. **Proyecto de Ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara:** “Por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de Ley que modifiquen el Decreto Ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Carlos Emiro Barriga Peñaranda (Coordinador), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Manuel Enríquez Rosero, Luzelena Restrepo Betancur y Alexandra Moreno Piraquive.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 923 de 2008.

Autor:

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde.

8. **Proyecto de Ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara:** “Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 532 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 938 de 2008.

Autor:

Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

9. **Proyecto de Ley número 35 de 2008 Senado:** “Por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 128 de 2009

Autor:

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo

10. **Proyecto de Ley número 75 de 2008 Senado:** “Por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la ley 65 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 521 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 628 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 325 de 2009.

Autores:

Honorables Senadores: Alexander López Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Javier Enrique Cáceres Leal, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Gloria Inés Ramírez Ríos.

11. **Proyecto de Ley número 78 de 2008 Senado:** “Por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 90 de 2009.

Autores:

Honorable Senadora Gina María Parody D´Echeona; los honorables Representantes Guillermo Rivera Flórez, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.

12. **Proyecto de Ley número 123 DE 2008 Senado:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 548 de 2008

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 760 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 280 de 2008

Autor:

Honorable Senador Carlos Emilio Barriga Peñaranda

13. **Proyecto de Ley número 125 de 2008 Senado:** “Por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 951 de 2008.

Autor:

Honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

14. **Proyecto de Ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara:** “Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía “.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 951 de 2008.

Autor:

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

VI

INFORME DEL RECURSO DE APELACIÓN

1. **Proyecto de Ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara:** “Por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo”.

COMISIÓN ACCIDENTAL: honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 807 – 920 de 2008.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Hernán ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús SUÁREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando DUQUE GARCÍA

El Secretario General,

Emilio OTERO DAJUD